



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1930-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera en oficio número DRH-O-3387-11-2023, de fecha 21 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico VI en Medios de Comunicación, del Departamento de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística de la Dirección de Comunicación Social**, plaza número 82 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ**, quien labora actualmente para la Institución, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla y ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal, con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Trasladar y ascender a la Licenciada **ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ**, al puesto de Técnico VI en Medios de Comunicación, del Departamento de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística, de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 82, con asignación mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q9,800.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-82 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTICULO 2°: Declarar vacante la plaza de Jefe (a) de Archivo de la Unidad de Archivo General, número 62;

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.
COMUNIQUESE:

Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

